



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

Res. H N° 0661/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

La nota N° 0323-22 mediante la cual la Sra. Decana dispone de la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga destinados a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta Facultad del día 31 de mayo del corriente año;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por aquella firma que dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y condición de entrega adoptados por esta Facultad, resultando ser la oferta de la firma MANEFF SEBASTIAN IGNACIO;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

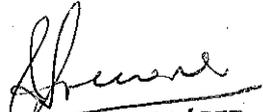
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00)** en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provisto por la firma **MANEFF SEBASTIAN IGNACIO**, CUIT N° 20-22254470-0, según factura B N° 00005-00008416.

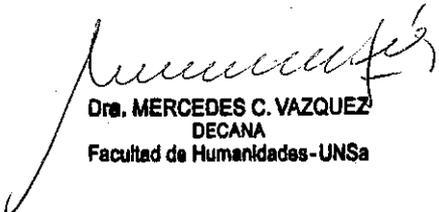
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa